# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

## 4233

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 6 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanza oficial de Máster de Mondragon Unibertsitatea.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido error de dicha índole, en la versión en euskera, en el sumario y en el título de la Orden de 6 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanza oficial de Máster de Mondragon Unibertsitatea, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 185, de 28 de septiembre de 2016, se procede a su corrección.

En la versión en euskera, en el sumario [página 2016/185 (2/2)] y en el título [página 2016/4115 (3/1)], donde dice:

«AGINDUA, 2016ko irailaren 6koa, Hezkuntza, Hizkuntza Politika eta Kulturako sailburuarena, zeinaren bidez baimentzen baita Mondragon Unibertsitateko masterreko ikasketa ofizial batzuk ezartzea eta beste batzuk kentzea.»

debe decir:

«AGINDUA, 2016ko irailaren 6koa, Hezkuntza, Hizkuntza Politika eta Kulturako sailburuarena, zeinaren bidez baimentzen baita Mondragon Unibertsitateko masterreko ikasketa ofiziala ezartzea.»